

# Botiquines, Mascotas y Medicamentos de uso animal durante el Reinado de Isabel II



**Dr. Ángel Salvador Velasco**  
Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria.

Este artículo analiza brevemente la dotación del Botiquín existente en la Real Caballeriza durante el reinado de Isabel II, cuya existencia se remonta a los primeros albítares que se encargan de la asistencia clínica y el herrado de los caballos que forman la numerosa caballeriza propiedad de los Reyes, y que se seguirá manteniendo incluso cuando en 1835 la Real Botica comienza la elaboración de medicamentos con destino a caballos y mulas pertenecientes a la Real Caballeriza, siempre mediante recetas prescritas por los Mariscales de Número.

También hacemos referencia a las mascotas pertenecientes a Isabel II que han sido atendidas profesionalmente por los Mariscales.

## Botiquines

Tradicionalmente un Mariscal de la Real Caballeriza percibe el sueldo más bajo de cuantos forman su numerosa Planta. La exigua cantidad percibida se complementa con la valoración de la asistencia clínica y el herrado realizados mensualmente mediante los precios acordados en una Contrata. Los importes así percibidos dan lugar a unos elevados ingresos, que llevan a los Mariscales a no solicitar que su consideración profesional, más cercana a la de un Oficial de manos que a la de un profesional sanitario, varíe.

Mensualmente cada Mariscal presenta su "cuenta de gastos de medicina". A través de ellas, teniendo en cuenta que en la Real Caballeriza tienen consideración de "medicina" todos aquellos productos que pueden proporcionarse al ganado únicamente mediante prescripción ordenada por el Mariscal, conocemos los actos veterinarios realizados, productos de dieta administrados, y géneros extraoficinales y simples adquiridos en Almacenes de droguería para la elaboración, por parte del Mariscal o bajo sus órdenes, de los medicamentos aplicados. También conocemos las escasas recetas que han sido elaboradas en alguna Botica a partir de prescripciones del Mariscal.



Botes y albarelos para guardar medicamentos, año 1800.

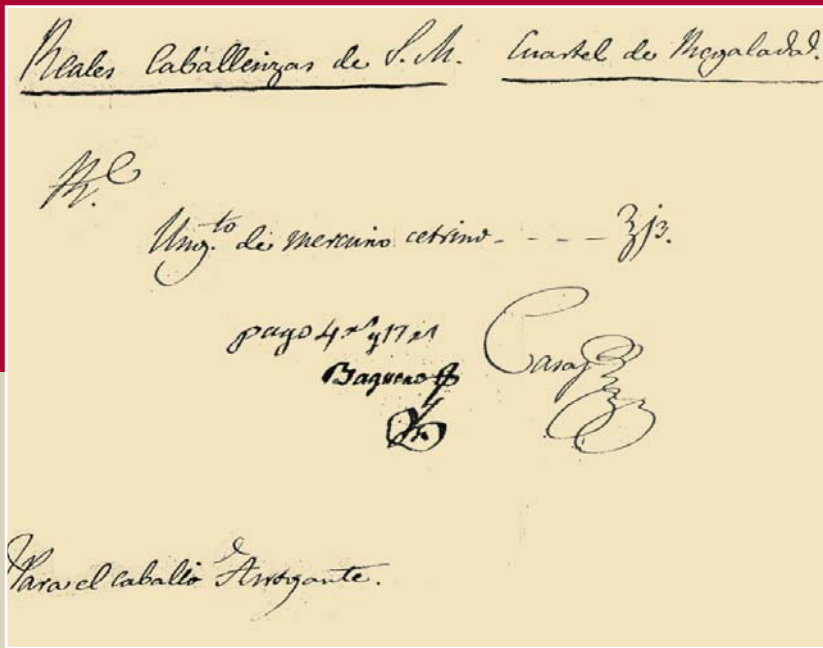
Esta situación se mantiene inalterable hasta que el Marqués de Cerralbo es nombrado Caballerizo Mayor en Octubre de 1833. Considera desfasada y meramente práctica la formación recibida por los Maestros albéitares frente a la preparación científica recibida en la Escuela por los Profesores veterinarios. Destituye en Febrero de 1835 a los dos Mariscales que ejercen en la Real Caballeriza y nombra en su sustitución, mediante una Contrata, a los cinco Catedráticos de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Los Catedráticos mantienen el Botiquín existente en la Real Caballeriza, reponiendo en Junio de 1835 los simples necesarios para su normal funcionamiento. Es el Catedrático José María de Estarrona quien firma el "Recibi", al serle abonado por el Caballerizo Mayor el elevado importe de los productos que previamente ha comprado, que asciende a 1.771 reales y 25 maravedís. Los medicamentos simples y envases para contenerlos que dan lugar a ese importe son: (Ver cuadro)

De los catorce meses que los Catedráticos de la Escuela de Veterinaria ejercieron como Mariscales de Número, conocemos diez cuentas de gastos mensuales de asistencia clínica y herrado de caballos y mulas de la Real Caballeriza. Únicamente dos de ellas contienen recibos de recetas prescritas por los Catedráticos, en número de once, de donde se dedu-

DE LOS CATORCE MESES QUE LOS CATEDRÁTICOS DE LA ESCUELA DE VETERINARIA EJERCIERON COMO MARISCALES DE NÚMERO, CONOCEMOS DIEZ CUENTAS DE GASTOS MENSUALES DE ASISTENCIA CLÍNICA Y HERRADO DE CABALLOS Y MULAS DE LA REAL CABALLERIZA.

Producto	Cantidad	Importe/reales
Aceite común	1 arroba	62
Aguardiente	6 cuartillos	10
Aloe Sucotrino	1 libra	12
Alumbre calcinado	1/2 libra	10
Asafétida	1/2 libra	10
Cardenillo	1/2 libra	6
Carralejas	600 unidades	36
Cera Amarilla	1 libra	8
Eléboro	1 libra	6
Goma Arábica	1 libra	8
Láudano líquido	3 libras	480
Litargirio en polvo	6 libras	20
Manteca	6 libras	22
Mercurio purificado	2 libras	40
Opio	4 onzas	30
Pez negra, Pez resina, Pez blanca y negra	6 libras de cada clase	20
Piedra Lipos	1 libra	6
Polvo de Cantáridas	1/2 libra	30
Polvos de toda Bizma	1 libra	20
Quina en polvo	1 libra	40
Ratania	4 onzas	20
Sal común	8 libras	4
Sublimado Corrosivo	4 onzas	10
Tártaro Emético	1/2 libra	20
Tintura de Aloe	2 libras	160
Tintura de Cantáridas	3 libras	96
Vinagre	3 arrobas	42
Vitriolo Blanco	1/2 libra	3
Perol para ungüentos	1 unidad	60
Redomas	12 unidades	96
Botes de la Moncloa	24 unidades	384



Receta prescrita por Nicolás Casas, Catedrático y posterior Director de la Escuela de Veterinaria, para el caballo de la Real Caballeriza "Arrogante", dispensada por el boticario Baquero, con un importe de 4 reales y 17 maravedís.

ce que los medicamentos utilizados en el ganado de la Real Caballeriza siguen siendo elaborados prácticamente en su totalidad por los propios Mariscales, o bajo su dirección, en dependencias de la Real Caballeriza.

El mismo día que finaliza la Contrata con los Catedráticos, son nombrados como Mariscales de Número de la Real Caballeriza los Veterinarios Martín Grande y Julián Gati, que ejercerán su cargo durante el resto del reinado de Isabel II.

Por iniciativa del Marqués de Cerralbo, los nuevos Mariscales son considerados únicamente como profesionales sanitarios al servicio de la Real Caballeriza, sin relación contractual a través de Contrata como históricamente había sucedido. En los 12.000 reales anuales de sueldo asignados, frente a los 2.000 reales anteriores, se considera incluido el herrado de los animales, los actos profesionales y la administración de medicamentos. La mercantilización del servicio de asistencia clínica y herrado de caballos y mulas de la Real Caballeriza ha concluido.

Esto tiene su reflejo en la prescripción de un número de recetas mucho más elevado que en anteriores periodos. En los cinco meses que transcurren desde el nombramiento de Grande y Gati como Mariscales, hasta que en Septiembre de 1836 comienza de forma práctica la elaboración por la Real Botica de medicamentos con destino al ganado de la Real Caballeriza, prescriben 123 recetas. En la Oficina de Riego y García, situada en la Calle Ancha de San Bernardo, se dispensan 71 de ellas; en la Botica de Gregorio Bañares, 12; en la Botica de Ortega, 5; y en las Boticas de los Reales Sitios de El Pardo y San Ildefonso, durante los desplazamientos a Jornadas acompañando al Rey, 35. Llamam la atención las 5 recetas dispensadas en la Botica de Ortega, cuya composición siempre es la misma, unguento de cantáridas, también llamado unguento fuerte, por lo que consideramos a esta botica acreditada en la elaboración de este preparado de elevado precio.

A propuesta de los nuevos Mariscales, apoyados por el Caba-

llerizo Mayor, se aprobó la dotación en la Real Caballeriza de un botiquín con los medicamentos que consideran "más usuales y necesarios". Argumentan su solicitud afirmando que, de esta forma, podrán atender las numerosas pequeñas lesiones que aun necesitando tratamiento no impiden al animal hacer su trabajo ordinario, y para poder administrar en determinadas épocas del año medicamentos a muchos animales a la vez, como nitro pulverizado, goma arábica o antimonio, con el fin de corregir pequeñas alteraciones orgánicas o de prevenir algunas enfermedades. Como tercer argumento, los Mariscales

aducen que los medicamentos existentes en el botiquín les permitirían su administración inmediata en caso de urgencia producida durante la noche, evitándose así la burocracia que complica notablemente una rápida administración.

Martín Grande y Julián Gati, como Mariscales de Número, firman el listado de los medicamentos destinados a proveer el botiquín de la Real Caballeriza, que son suministrados por la Real Botica durante el mes de Septiembre de 1836:

Medicamento	Libras Solicitadas	Onzas Solicitadas	Libras Dispensadas	Onzas Dispensadas
Aceite de Almendras dulces	2		1	8
Aceite de Carralejas	2		1	8
Acíbar Sucotrino	17			6
Alcanfor	17			6
Caparrosa Verde	1			12
Éter Sulfúrico	4			4
Extracto de Saturno	3		2	4
Goma Arábica pulverizada	1			12
Láudano líquido	17			6
Pomada de Saturno	3		2	4
Quina pulverizada	17			6
Ungüento de Altea	4		3	
Ungüento de Cantáridas	2		1	8
Ungüento de Mercurio terciado	1			2

## POR REAL ORDEN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1836 COMIENZA LA ELABORACIÓN POR LA REAL BOTICA DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL GANADO DE LA REAL CABALLERIZA, SIEMPRE A PARTIR DE RECETAS PRESCRITAS POR LOS MARISCALES DE NÚMERO.

Con excepción de la pequeña cantidad de éter sulfúrico, el resto de las cantidades de medicamentos entregados por la Real Botica son inferiores a las solicitadas por los Mariscales.

En la Real Caballeriza existe el denominado guarda-almacén de géneros extraoficinales, que es responsabilidad de los Mariscales, del que realizan un parte mensual de cargo y data con los productos comprados durante ese mes. Los géneros extraoficinales más utilizados son: aguardiente, vinagre, miel, manteca, aceite y sal. También hay pequeñas cantidades de productos como espíritu de vino, almidón, aguarrás, anís, regaliz, orégano, malvas, malvavisco, romero, cantueso y flor de saúco, así como sanguijuelas con destino a algún caballo en concreto.

Por Real Orden de 7 de Septiembre de 1836 comienza la elaboración por la Real Botica de medicamentos con destino al ganado de la Real Caballeriza, siempre a partir de recetas prescritas por los Mariscales de Número.

Desde este momento, salvo en los casos de máxima urgencia que se recurre al botiquín, la elaboración de medicamentos en la Real Caballeriza se centra exclusivamente en la realización por los Mancebos de Medicina, que están a las órdenes de los Mariscales de Número, de cocimientos que se administrarán por vía oral, y de preparados que se utilizarán en forma de emplastos, cataplasmas, baños y fricciones, destinados mayoritariamente a la prevención de la enfermedad y al tratamiento de pequeñas lesiones, ya que las recetas más elaboradas y de forma galénica más complicada son remitidas a la Real Botica para su preparación.

### Mascotas

El Boticario Mayor, el último día de cada mes, dirige un Oficio al Mayordomo Mayor formado por tres listados, uno con los medicamentos dispensados a partir de las prescripciones de los Médicos de Cámara para los Reyes e Infantes, otro con las dispensaciones realizadas a los empleados de la Real Casa según las recetas de los Médicos de Familia, y el último con las dispensaciones realizadas para el ganado de la Real Caballeriza a partir de las recetas prescritas por los Mariscales de Número.

En las recetas dispensadas por la Real Botica con destino al ganado de la Real Caballeriza se especifica su clase (caballo, mula...), el nombre del animal a quien se aplica el medicamento, y el importe del mismo valorado en reales de vellón y maravedís.

A partir de estas recetas observamos que la mayor parte de las prescripciones realizadas por los Mariscales tienen como

destino caballos y mulas, pero también realizan intervenciones profesionales en yeguas, machos, potros y burras. La presencia de burras de leche en la Real Caballeriza, en número que oscila entre cinco y quince, se mantiene vigente durante un largo periodo de tiempo, ya que los Médicos de Cámara prescriben la ingesta de leche de burra tanto a miembros de la Familia Real como a su séquito más allegado.

Los Mariscales también son requeridos para atender profesionalmente a animales que están en Palacio y que podemos considerar mascotas de la Familia Real, ya que en las recetas se especifica la pertenencia "de S.M.", siendo sus destinatarios: perros, gacelas, codorniz y gato.

Los perros pertenecientes a S.M. están bajo los cuidados de un Perrero, plaza así denominada oficialmente y que está dotada de una remuneración anual ligeramente superior a la de Mozos de silla y Palafreros, las clases más numerosas de servicio en la Real Caballeriza. Cuando la enfermedad contraída por el perro es leve, es su cuidador, quien obrando según su experiencia, le proporciona las atenciones y medicamentos que considera necesarios. Si alguno de los perros enferma de gravedad se recurre a un Mariscal de la Real Caballeriza para intentar que recupere la salud.

Hemos encontrado recibos de productos como sémola, pan, carne, huesos y leche, que han sido adquiridos por los Mariscales para la manutención de perros de S.M. mientras han estado bajo sus cuidados. En alguna ocasión en estos recibos se incluyen medicamentos como jarabe de goma, sanguijuelas y valeriana, lo que nos lleva a deducir que las pequeñas cantidades de géneros extraoficiales y de medicamentos de los que se proveen los Mariscales para llevar a cabo la asistencia farmacológica, provienen de las compras ya efectuadas para el botiquín de la Real Caballeriza.

Transcribimos algunos de los diagnósticos emitidos: el perro de casta Terranova llamado "Juno", propiedad de Isabel II, ha sido trasladado de Aranjuez a Madrid con una parálisis general, "enfermedad grave tanto por su carácter particular, cuanto por ser el perro de edad avanzada". La perrita galga de casta inglesa llamada "Atala", también propiedad de Isabel II, está muy grave, con una dislocación de las vértebras lumbares "y por consiguiente sin unión en el tercio posterior". Tanto estos dos perros, como la perra galga "Chusquita", afectada de una atrofia general y que tiene a Isabel II como dueña, fueron atendidos por el Mariscal Martín Grande, veterinario de reconocida valía profesional.

Finalmente, tenemos constancia de que los Mariscales realizan prescripciones a animales que permanecen en la Casa de Fieras del Buen Retiro, precursora del actual zoológico, como pantera macho, elefanta, león, avestruz y cierva. ■